



BANDO

Ayuntamiento de Corral de Almaguer

BANDO

MEDIDAS Y RECOMENDACIONES ANTE LA PANDEMIA DE CORONAVIRUS

D^a. Dolores González Arévalo, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Corral de Almaguer, hace saber a la población de Corral de Almaguer, HACE SABER:

Estando ante una emergencia de salud pública, este Ayuntamiento se ve en la obligación de adoptar decisiones drásticas para evitar contagios y preservar la salud de nuestros vecinos y vecinas ante la pandemia del COVID-19.

Por ello, y a la vista de las medidas que es preciso adoptar siguiendo las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud y el Ministerio de Sanidad para la prevención y contención necesarias en materia de salud pública, y en virtud de las potestades que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por Decreto de Alcaldía de fecha 12/3/2020, he resuelto:

Primero: La suspensión de todas las actividades en el Hogar del Jubilado, Centro Cívico, Auditorio, Biblioteca Municipal, Ludoteca, Centro de Atención a la Infancia, Centro Social, Centro de la Mujer, salvo las puramente administrativas de los mismos, así como la suspensión de las clases en la Escuela de Idiomas, Escuela Municipal de Música, Danza y Costura.

Segundo: El cierre de las instalaciones deportivas dependientes del Ayuntamiento, y con ello, la suspensión de todas las actividades programadas, así como el desarrollo de los programas deportivos, escuelas y actividades relacionadas.

Tercero: En cuanto a las actividades culturales programadas por el Ayuntamiento o sus entidades vinculadas o dependientes se cancelan cuantas estuvieran previstas.

Cuarto: Se suspende el mercadillo tradicional de los jueves, al suponer una concentración de personas y según las recomendaciones recibidas, para evitar riesgos innecesarios.

Quinto: Respecto a los empleados y empleadas municipales y de las entidades vinculadas o dependientes, además de las recomendaciones relativas a la higiene y medidas preventivas necesarias dada la situación, se va a proceder de inmediato a la aprobación de instrucciones de flexibilización de horario y de turnos de trabajo.

Ayuntamiento de Corral de Almaguer

Plza. Mayor, 1, Corral de Almaguer. 45880 (Toledo). Tfno. 925190325. Fax:

Dolores González Arévalo (1 de 1)
Alcaldesa
Fecha Firma: 12/03/2020
HASH: 43fd2586729a07f9047f304753be7b5b089c



BANDOS
Número: 2020-0001 Fecha: 12/03/2020



Cód. Validación: 6YML5KQ6HDA4NAR65HZ9RJ25 | Verificación: <https://corraldealmaguer.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 1 de 2



Ayuntamiento de Corral de Almaguer

Sexto: Se recomienda no usar las zonas infantiles en el parque municipal ni los aparatos de mantenimiento de las personas mayores, ni demás zonas infantiles de los parques situados en los distintos barrios.

Séptimo: Estas medidas entrarán en vigor a partir del 13 de marzo, con una duración de al menos QUINCE (15) días, si bien este plazo será revisable en función de la evolución de la situación.

Desde el Ayuntamiento hacemos un llamamiento a todos los corraleños y corraleñas para extremar las precauciones, evitar situaciones de riesgo y contribuir, desde el compromiso personal, a que los efectos de esta crisis puedan controlarse mejor.

Es nuestra obligación y responsabilidad tomar todas las precauciones tanto para preservar nuestra salud y la de nuestras familias, así como evitar colapsos en el sistema sanitario. Si cada uno de nosotros y nosotras extrema sus cuidados personales, cumple con las recomendaciones hechas públicas por las autoridades sanitarias y toma medidas para evitar que los contagios continúen aumentando, estaremos dando un gran paso para conseguir superar esta alerta tan preocupante y que con tanta seriedad y serenidad hemos de afrontar.

Las medidas contempladas en el reseñado decreto y consecuente Bando podrán ser modificadas y adecuadas según la evolución de la pandemia.

En Corral de Almaguer, a 12 de marzo de 2020.

LA ALCALDESA

FDO. DOLORES GONZÁLEZ ARÉVALO

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

BANDOS
Número: 2020-0001 Fecha: 12/03/2020



Cód. Validación: 6YH6L5K6G6HDA4NAR5HZ9RJ25 | Verificación: <https://corraldealmaguer.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

Ayuntamiento de Corral de Almaguer

Plza. Mayor, 1, Corral de Almaguer. 45880 (Toledo). Tfno. 925190325. Fax: